



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **2023-1590** adelantado contra del abogado **GALO ARTURO TORRES SERRA**, Compulsa de copias presentada por Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Carmen de Bolívar, se emplaza al abogado disciplinable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, ante su no asistencia a la audiencia que debía celebrarse el día **Miércoles, veintidós (22) de mayo de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 am)** y que fracasó, por ese motivo, el disciplinable **NO** aportó excusa. H. Magistrado, **Dr. LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA** (firmado).

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., Once (11) de Junio dos mil veinticuatro (2024).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., Trece (13) de Junio dos mil veinticuatro (2024).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.